

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. David Marcelo Suasnabar, en los autos caratulados SCAKPHONE, SALVADOR CARMELO c/PEDRO PETINARI E HIJO S.A. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales CUIJ 21-04766290-4, se ha dispuesto convocar por este medio a los codemandados Adolfo Enrique Petinari, Elsa Genoveva Otruba y Silvana Andrea Petinari a la audiencia determinada por el art. 51 del CPL, para el día 29 de marzo de 2019 a las 08.00 hs y a la audiencia determinada por el art. 56 del CPL para el día 22 de febrero de 2019 a las 11 y 30 hs. Se transcribe a continuación el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 21 de Noviembre de 2018 Para que tenga lugar la audiencia de trámite proscripta por el art. 51 de la Ley 13.039, fíjase nueva fecha para el día 29/03/19 a las 08.00 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 23/08/18 (fs. 395). Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones los demandados y el actor, a quienes se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlos por confesos, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Las partes deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Asimismo, y a los fines previstos por el Art. 56 de la Ley 13.039, convocase a las partes a la audiencia del día 22/02/19 a las 11.30 hs. En casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la audiencia, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Precédase a la notificación en la forma solicitada. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al Dr. Bemal, Dr. Alvaro Estivariz y/o persona que se designe. A lo demás, téngase presente. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Fdo. Dr. David Suasnabar: Juez; Dr. Diego Romero: Secretario.- A sus efectos se transcribe a continuación el art. 66 del CPL de la provincia de Santa Fe, que textualmente dice: "Notificación. Apercibimiento. Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Meneghetti, Prosecretaria.

S/C 378639 Dic. 26 Dic. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a COMPAÑÍA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.R.L y NUEVO RUMBO S.R.L., para que comparezcan en los caratulados "CEROLENI, LUCIA c/CITEL S.R.L y Otros s/CPL, Expte. Nº 21-04661088-9, para que dentro del término de 3 días consecutivos desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2018. Dra. Melchiori, Secretaria.

§ 33 378715 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GUTIÉRREZ, LORENA JUANA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-02003921-0) se ha declarado la quiebra de Lorena Juana Gutiérrez, DNI 32.908.852, argentina, mayor de edad, empleado en Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe., de apellido materno Pérez, domiciliado realmente en calle Mantovani N° 6489 y legalmente en calle Obispo Gelabert N° 2574, oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe, en fecha 14/12/2018. Se dispuso el día 13.02.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29.03.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacio s (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018.

S/C 378632 Dic. 26 Feb. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados "Dirección Provincial de Vialidad el Mama, César Antonio y otros s/ Ejecutivo" (Expte. 1215/13, CUIJ 21-00995292-3) se ha ordenado notificar a el Sr. Miguel Angel Recanatesi (D.N.I. Nro. 4.402.056) los siguientes decretos: Santa Fe, 6 de Noviembre de 2013. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Sin perjuicio de ello, acompañe poder original para la certificación del Actuario de las copias agregadas, en el término de 10 días bajo apercibimientos de ley. Téngase por promovida demanda ejecutiva contra César Antonio Maina, Miguel Ángel Recanatesi, Domingo Armando Baldomir y Ornar Alberto Ferreyra, con domicilios donde se indican, por el cobro de la suma de \$23.706,68.- con más intereses y costas. Cítase y emplázase a los demandados a comparecer a derecho en el término de 20 días bajo apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento de y embargo sobre los bienes de los demandados en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A esos fines, líbrese oficio ley 22.172. Notifiquen: Hase, Waks, Vega y/o Aranda. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica -Juez- Dr. Elio Alvarez - Secretario - Otro Decreto: "//ta Fe, 3 de Febrero de 2015. Proveyendo postulado cargo N° 13075/14: Agréguese. Atento lo peticionado, líbrese nueva cédula Ley 22.172, autorizándose a la Dra. Alegre y/o a quien esta designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez) - Dr. Elio Alvarez (Secretario). Otro Decreto: "//ta Fe, 26 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito cargo No 15000/18: Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Atento las constancias de autos (fs. 47/49 y 81/83), a los fines de la notificación del codemandado Miguel Angel Recanatesi, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 6 de Diciembre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 378708 Dic. 26 Dic. 28

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUDIÑO NATALIA GISELA s/Quiebra (Expte. N° 21-00840827-8), se hace saber que la sindicatura ha presentado el Proyecto de

Distribución y se regularon los honorarios del C.P.N. Héctor González en la suma de pesos dos mil cuatrocientos catorce con cuarenta y tres (\$ 2.414,43) y los honorarios del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de pesos mil treinta y cuatro con setenta y cinco (\$ 1.034,75). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 378729 Dic. 26 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: MORENO, VICENTE DAVID s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02002780-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2018. Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Vicente David Moreno, DNI. 32.293.311 de apellido materno Moreno, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle San Martín 3680 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle 25 de Mayo 2589, Piso II, Oficina 3 de ésta ciudad. 10°) Fijar el día 18/02/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Designar 03/04/2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y la del 14/12/2012 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general... 13) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores.". Fdo. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que la Sindica designada en autos es la CPN Adriana Graciela Manzur, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs. a 19.00 hs. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 378735 Dic. 26 Feb. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de la 1ra Nominación, Primera Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados: MALATESA AMILCAR EDUARDO y Otros c/MARTINEZ JOSÉ s/Desalojo; Expte. 228-2015 (CUIJ 21-14699872-8) cita y emplaza a los herederos del causante Señor José Ignacio Martínez, CUIT 20-12348771-1 para que en el término de cinco días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y designación de un defensor ad-hoc, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme art. 597 del C.P.C. y C. Santa Fe, 11 días de Diciembre de 2018. Dra. Romagnoli, Secretaria.

\$ 33 378757 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ANDREO, DANIEL SILVIO

s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ: 21-02003845-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 18/12/2018: 1°) Declarar la quiebra de Daniel Silvio Andreo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 28.736.106, domiciliado realmente en calle Chiclana N° 10241, de la Ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, de la ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Diciembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 21 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 25 de Marzo de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Abril de 2019, para la presentación de los informes individuales; y el 07 de Junio de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 378675 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "WEIMER, JORGE RICARDO OMAR s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nº 21-02003946-6) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Vistos:..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jorge Ricardo Omar Weimer, DNI 20.144.734, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Sarmiento 3474 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero 1753 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 26 de diciembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de marzo de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de abril de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el-art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 378736 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CANCINOS, ALEJANDRO DANIEL s/Quiebra (Expte. N° 21-02003977-6) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de diciembre de 2018. Vistos: ..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alejandro Daniel Cancinos, DNI 35.107.548, argentino, mayor de edad, Cabo del Ejército Argentino, domiciliado en calle Marcial Candiotti N° 4233 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle General López N° 2840, Piso 4, Oficina 14, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 26 de diciembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de marzo de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de abril de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 378737 Dic. 26 Feb. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "SERRA, ANALÍA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. N° 21-02004417-6), en fecha 12/12/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Analía Guadalupe Serra, D.N.I. N° 16.178.009, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Avellaneda N° 1796 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 3275, 1ro. A de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, y los títulos pertinentes hasta el 25 de Marzo de 2019. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2018. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 378646 Dic. 26 Feb. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "LÓPEZ, EMILCE YANET s/Quiebra" CUIJ: 21-02004281-5, en fecha 13 de Diciembre de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Emilce Yanet López, DNI 39.252.725, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Pje. Hermanos Madeo 1326 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Gral. López 2840 Piso 4 Oficina 14 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros;

prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25 de Marzo de 2019 inclusive. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2018. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 378645 Dic. 26 Feb. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SANDOVAL, PEDRO ANTONIO s/Quiebra” CUIJ:21-02003669-5, en fecha 13 de Diciembre de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Pedro Antonio Sandoval, DNI 31.671.172, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en J.R. Pérez Nro. 1538 Barrio Lourdes de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1753 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los/acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25 de Marzo de 2019 inclusive. Secretaria, 13 de Diciembre de 2018. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 378644 Dic. 26 Feb. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: “GARCÍA, PABLO MANUEL s/Quiebra (CUIJ N° 21-02002373-9), en fecha 10/12/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Pablo Manuel García, D.N.I. N° 28.931.597, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Barrio Eva Perón, calle Valdivieso Nro. 6622, casa 215 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta Nro. 3509, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 22 de Marzo de 2019 inclusive. Secretaria, 10 de Diciembre de 2018. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 378643 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “MARTINET, GRACIELA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra” (CUIJ: 21-02003450-2) se ha aclarado la Resolución N° 961, Libro 42, Folio 55/56 de fecha 26/11/2018 que declara la quiebra de Graciela

Soledad Martinet, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Vera N° 3339 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspe N° 2476 - Piso 2 - Oficina 22 de la ciudad de Santa Fe, en el sentido de establecer que el correcto número de DNI de la fallida es 31.873.596. Asimismo, se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 21/03/2019. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez, Secretario.

S/C 378634 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la UNDÉCIMA Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BRUSA SANDRA EDITH c/QUINTANA DARÍO EMILIO y/o Sra. y Otros s/Usucapión (Expte. N° 691/2014 - CUIJ 21-01071662-1). El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente; Santa Fe, 17 de Abril de 2015; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Darío Emilio Quintana, Adriana Nora Amaolo, y/o quienes jurídicamente corresponda, el inmueble inscripto bajo el Tomo 661 Impar, Folio 3048, Nro. 77683, Departamento La Capital, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Oficiése a los fines de la notificación. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y Municipalidad de la ciudad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal-comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Repóngase el sellado faltante en los poderes acompañados. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines solicitados. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza). Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 17 de Diciembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 33 378680 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: BRUNO, MARIO GERMÁN Y OTROS C/SAVIO, ROMULO s/Usucapion; (Expte. N° CUIJ 21-00026894-9) el Señor Juez ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Abril de 2016. Téngase presente y agréguese. Por cumplimentado lo proveído en fecha 19 de junio de 2013. Proveyendo escrito de demanda: Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva — Art. 2565, 1897 y 1898 de Código Civil y Comercial de la Nación- la que se tramitará por la vía ordinaria contra el Señor Rómulo Savio y/o quien resulte titular dominial y/o se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la acción. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicaran por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese al demandado, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Sauce Viejo, por el término de ley, a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. A los fines de cumplimentar con la inscripción del bien como litigioso conforme lo dispuesto por el art. 1904 del C.C.C., ofrezca fianza (Art. 276 CPCC), a sus efectos. Previo a todo trámite acompañe avalúo fiscal a los fines de liquidar el sellado de la demanda. Asimismo, atento a la identificación del titular registral-del inmueble precédase a la modificación de la carátula y déjese debidas constancias de ello por

Secretaría en los registros informáticos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza), Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 11 de Diciembre de 2018.

\$ 33 378648 Dic. 26 Dic. 28

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GIANELLI AMERICO s/Apremio" (Expte. 1419/2012), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Marzo de 2017. Agréguese el oficio acompañado. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Américo Gianelli, por el cobro de la suma de \$ 1.144,08 con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal -Ley 8173/77 (Ord. 7476). Atento las constancias de autos (fs.8 y 10) y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de la demandada para que comparezcan a estar a derecho por el termino de ley. Cíteselos por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Asimismo, cumplimente con el oficio a la Dirección de Catastro Municipal, para que informe la ubicación del inmueble gravado, a los fines de notificar en el mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Corina Molina (Secretaria). Dra. María José Haquín de Berón (Juez). Santa Fe, 22 de Octubre de 2018. Dra. Molina, Secretaria.

S/C 378626 Dic. 26 Dic. 28

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MECHELLI DE SEGARRA MARTA G. s/Apremio" (Expte. 2161/2011), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Febrero de 2018. Agréguese el informe acompañado. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales.. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de Marta G. Mechelli de Segarra, para que dentro del termino de seis días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cíteselos por edictos que se publicaran 3 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. Corina Molina (secretaria). Dra. María José Haquín de Beron (Juez). Santa Fe, 22 de Octubre de 2018.

S/C 378628 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito Primera Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, se ordena lo siguiente en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/HAMMERLY ALBERTO s/Apremio" (Expte. N° 1747, Año 2013), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Julio de 2018 Agréguese. Téngase presente. Advertido que el demandado en autos no coincide con el que se consigna en el informe de fs. 14 (v. Libreta de Enrolamiento N° 2378702), atento a ello y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de Alberto Nazareno Hammerly para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cíteselos por edictos que se publicarán 3 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos Tribunales y

cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese” Fdo. Dr. Corina Molina (Secretario). Dra. María José Haquín de Beron (Jueza). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2018.

S/C 378630 Dic. 26 Dic. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos “BAZAN FERNANDA EVA s/Quiebra (CUIJ: 21-01959590-8”) se ha dictado la siguiente resolución: “Santa Fe, 23 de Noviembre de 2018. Vistos: Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de doña Fernanda Eva Bazan, D.N.I. N° 36.750.435, con domicilio real en Belgrano N° 1053 de la ciudad de Laguna Paiva y con domicilio legal constituido en Juan de Garay 2448 de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Juez). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2018.

S/C 378622 Dic. 26 Dic. 27

Por disposición de la Dra. Lilián M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: “ABALOS, VANINA BETIANA s/Quiebra” - Expte. N° 533/2018, por resolución de fecha 12 de Noviembre de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la señora Vanina Betiana Abalos, DNI N° 33.962.759, CUIL N° 27339627598, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Barrio El Once Sur s/n y constituyendo procesal en calle Sarmiento N° 977, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del. párrafo 16) de la presente (Art.88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 15 de febrero de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. La Sindica designada en autos es la CPN Alicia Nélica Valiente con domicilio constituido en calle Moreno N° 993 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días martes y jueves de 17.00 a 20.00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria.

§ 1 378748 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 19 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHMITTENDORF, MARÍA SUSANA s/Sucesorio (Expte. 1071/2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Susana Schmittendorf, D.N.I. 11.426.135, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nro. 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez, Juez a/c. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Esperanza, 13 de Diciembre de 2018. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 378717 Dic. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: PERALTA, RAMÓN ALFREDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01998193-9) se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Peralta, Ramón Alfredo, D.N.I. M6.219.419, para que comparezcan a hacer valer, sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 378649 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: SAMBRANA, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02003337-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Sambrana, D.N.I. N° 5.819.289, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus electos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 378654 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: UNGER, JOSÉ s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01997856-4), Año 2.018; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Unger, D.N.I. N° 94.149.823, austríaco, domiciliada en calle 2 de Junio N° 223 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez, Dra. Claudia B. Sánchez, Secretario. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2018.

\$ 45 378674 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados CUDICIO, HÉCTOR JUAN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02003623-8 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Juan Cudicio, D.N.I. N° 6.218.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria).

\$ 45 378761 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos "MARIETAN, ROSA s/Sucesorio" - CUIJ No 21-02002351-9, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosa Marietan, L.C. N° 6.442.902, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 378677 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de Santa Fe), en autos: ORTIZ, ALBERTO SEBASTIAN y Otros s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02002970-3); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Sebastián Ortiz, L.E. N° 2.023.362 y de doña Saturnina Sara Dacorta, L.C. N° 2.397.684, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 378783 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos: COSENTINO, LIBERTARIO ROSENDO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02002986-9); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Libertario Rosendo Cosentino, LE N° 2.398.313 y de doña Celestina Beatriz Cabana, L.C. N° 6.125.035, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 378782 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición de la Secretaria a cargo de la oficina de trámites sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en autos "PERLETTI. EDGAR OSVALDO s/Sucesorio (21-02000056-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Edgar Osvaldo Perletti (L.E. N° 6.213.595), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018.

\$ 45 378777 Dic. 26

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: Albaristo, Remigio s/Sucesorio, CUIJ 21-02002842-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de señora Remigio Albaristo, D.N.I. N° 2.506.356, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 378692 Dic. 26

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de Santa Fe) en los autos caratulados: MACOR, RAFAEL DOMINGO s/Sucesorio (CUIJ 21-02003296-8), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Macor, Rafael Domingo, DNI 6.220.868, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Beltramo (Secretario). Secretario, 11 de Diciembre de 2018.

\$ 45 378624 Dic. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: COMUNA DE LANDETA c/ALBERTENGO ALBERTO s/Apremio" Expte. N° 798/2018, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 03 de Agosto de

2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Ocurra ante quien corresponda. Notifíquese. Fdo. Marta Burgi de Oregioni Secretaría. Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 11 de septiembre de 2018. Téngase presente. Advertido en este estado, revocase parcialmente por contrario imperio el proveído de fs. 21, en cuanto dispone: ocurra ante quien corresponda” que se tendrá por no escrito, en su lugar dispónese: por iniciada demanda de apremio contra Alberto Albertengo y/o contra quien resulte propietario del inmueble referido, tendiente al cobro de la suma de \$ 424.728.-, con mas accesorios de referencia, y costas. Cítese y emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Proveyendo medida cautelar: Trábase embargo sobre el inmueble referido sí fuere de titularidad del demandado hasta alcanzar la suma reclamada con mas la suma de \$212364.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, con la autorización solicitada para su diligenciamiento. Notifique Amprimo y/o Rubiolo. Notifíquese. Fdo. Marta Burgi de Oregioni Secretaría, Dr. Daniel Marcelo Zoso Juez. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial.

S/C 378653 Dic. 26 Dic. 28

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: SMOLERENCO ISIDORO s/Sucesorio CUIJ 21-17427339-9, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Isidoro Smolerenco, DNI N° 7.874.938, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 14 de Diciembre de 2018. Dra. González, Secretaria a/c.

\$ 45 378758 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: ESCALADA ELOY ERNESTO s/Sucesorio CUIJ 21-17427338-0, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Eloy Ernesto Escalada, DNI N° 12.175.658, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 14 de Diciembre de 2018.

\$ 45 378745 Dic. 26

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por deposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en autos caratulados SAMPEDRO ABEL OMAR s/Declaratoria de herederos, Expte. 472/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante don Abel Omar Sampedro, D.N.I. N° 8.379.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar así ordenado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, conforme Ley N° 11.287. San Cristóbal, 27 de Noviembre de 2018.

§ 45 378664 Dic. 26 Feb. 4

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, Provincia de Santa Fe - Distrito Judicial N° 13 -, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos caratulados: BALLARIO, BLANCA ARGENTINA s/ Declaratoria de herederos" Expte. N° 555 - año - 2018, se ha ordenado citar y emplazar a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Blanca Argentina Ballario, DNI N° 2.415.196, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer.-FDO.: Dra. Jorgelina Yedro - Jueza - Dra. Margarita Savant - Secretaria. Vera, 13 de Diciembre de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 378597 Dic. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito No 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. 155/2018 - PRIETO, LEONARDO ROLANDO s/Declaratoria de herederos, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Don Leonardo Rolando Prieto, DNI N° 6.295.795, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan por el citado Juzgado a hacerse valer sus derechos lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial Jueza a/c : Dra. María José Alvarez Tremea, Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani. Rafaela, 13 de Diciembre de 2018.

\$ 45 378766 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad da Rafaela, en autos "Expte. 732 Año 2013 CEPEDA, ROBERTO PABLO c/COMISIÓN COMUNAL COLONIA ALDAO s/Prescripción adquisitiva, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de citar y emplazar a estar a derecho en el término de diez días y bajo apercibimientos de ley, a. los Sres. Comisión Comunal de Fomento de Colonia Aldao y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, individualizado como Lote N° 5 de la manzana de terreno número Ochenta y Cinco, de las que forman el pueblo de Colonia Aldao, Departamento Castellanos (Pcia. De. Santa Fe), compuesta de Setenta y Nueve metros, cuarenta y seis centímetros de frente, por Ochenta y Siete metros cuarenta centímetros de fondo; lindando: al Norte, con la manzana número ochenta y tres calle Mitre de por medio; al Sud, con la manzana número ochenta y nueve calle Uriburu de por medio; al Este, con calle pública sin nombre y al Oeste, en parte con calle Lugones y en parte con propiedad de Herminio Hugo Bonafede y Otros. Fdo. Dr. Elido Ercole (Juez) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 6 de Diciembre de 2018. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 37,45 378619 Dic. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: "QUATRIN GUSTAVO DAMIÁN c/FANKHAUSER CRISTIAN ERVIN y Otros s/Ordinario prescripción adquisitiva", Expediente N° 233/2018, CUIJ N° 21-24878056-5, se cita y emplaza a los Señores Cristian Ervin Frankhauser y/o Cristian Ervin Fankhauser y/o Armando Adolfo Frankhauser y/o Armando Adolfo Fankhauser y/o Luis Frankhauser y/o Luis Fankhauser y/o Néstor Ernesto Frankhauser y/o Néstor Ernesto Fankhauser y/o quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. del inmueble ubicado sobre calle Ituzaingó entre calles Gobernador Iriondo y General López de la ciudad de Reconquista (SF), que según el Plano N° 207562, confeccionado por la Agrimensora Nacional María Ofelia Aldrian, se designa como Lote N° 1, Polígono ABCDEFA, de la Manzana N° 77, posee una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-009888/0001. Inscripto el Dominio bajo el Tomo 89 Par Folio 681 Número 63402 y bajo el Tomo 133 Impar Folio 1006 Número 28228; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista (SF), 6 de Diciembre de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 52,50 378702 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: MACARO MARIO s/Sucesorio, Expediente N° 675/2018, CUIJ N° 21-24928390-5, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don Mario Macaro, LE N° 4.024.800, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista, 11 de Diciembre de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 378696 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: DI LUCA ISABEL s/Sucesorio, Expediente N° 122/2018, CUIJ N° 21-24927837-5, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Isabel Di Luca o Diluca, D.N.I. N° 10.867.710, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista, 11 de Diciembre de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 378699 Dic. 26 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Scarpin Héctor Elíseo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: SCARPIN HÉCTOR ELÍSEO s/Sucesorio, Expte. N° 511, Año 2018. Firmado: Dra. Margarita Cismondi Jueza. Reconquista, de 2018. Reconquista, de 2014. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 378731 Dic. 26 Feb. 4
